



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombre"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 20 SEP 2024

OFICIO MULTIPLE N° 639 - 2024-GRP/GRDS/DREP/OADM/EAP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMÁN, YUNGUYO, CHUCUITO, EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.

ASUNTO : DERIVO DOCUMENTO PARA SU CUMPLIMIENTO

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 00098-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE EXP. N° 29581-2024 -DRE PUNO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo comunicarles del documento de referencia en el que se les solicita el registro de información del personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios en las instituciones educativas privadas, por el que según la Ley N° 29988, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019 denominada "Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicados en diversos delitos; crea el registro de personas condenada a procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal", "la cual dispone la verificación semestral del personal del sector educación y, en caso se encuentren implicados en delitos graves como terrorismo, violación de la libertad sexual, entre otros, las UGELs cumplen con separarlos de forma preventiva o definitiva según se trate de procesados y condenados", lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento bajo su responsabilidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas

Atentamente,



Arg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL PUNO

REG. 2100

24 SEP 2024

EAAA/DREP FERC/OADM LCHC/EAP 14 UGELs. C.c. Arch.

Para: Firma: